

Pauken contra Autobell Car Wash, LLC
Expediente n.º 26CV006404-590
Tribunal Superior del condado de Mecklenburg, Carolina del Norte

SI AUTOBELL CAR WASH, LLC LE NOTIFICÓ QUE SU INFORMACIÓN PRIVADA ESTUVO INVOLUCRADA EN UN INCIDENTE DE DATOS EN ABRIL DE 2024, UN ACUERDO PROPUESTO DE DEMANDA COLECTIVA PUEDE AFECTAR SUS DERECHOS Y DARLE DERECHO A RECIBIR UN BENEFICIO.

¿De qué se trata esta demanda?

Se llegó a un acuerdo con Autobell Car Wash, LLC, (“Autobell” o “demandado”) en una demanda colectiva relacionada con el ciberataque dirigido a los sistemas informáticos de Autobell que se produjo entre el 1 de abril de 2024 y el 7 de abril de 2024 (el “incidente de datos”). Se accedió a ciertos archivos que contenían información privada. Es posible que esos archivos tuvieran información personal, como nombres y números del Seguro Social.

¿Quién está incluido?

El tribunal definió el colectivo del acuerdo como: “todas las personas físicas que viven en los Estados Unidos a las que se les notificó que su información personal estuvo involucrada en el incidente de datos”.

¿Qué ofrece el acuerdo?

Puede reclamar los servicios de monitoreo de crédito, según se definen a continuación y, además, puede presentar una reclamación por pérdidas documentadas no reembolsadas y tiempo empleado o un pago alternativo en efectivo.

SERVICIOS DE MONITOREO DE CRÉDITO. Todos los miembros del colectivo del acuerdo califican para recibir 2 años de servicios de monitoreo de crédito, lo que incluye:

- (1) monitoreo en tiempo real del expediente de crédito del miembro del colectivo del acuerdo en tres agencias;
- (2) escaneo de la web oscura con notificación inmediata de posible uso indebido;
- (3) monitoreo integral de los registros públicos;
- (4) monitoreo de identidad médica;
- (5) seguro de robo de identidad sin deducible; y
- (6) acceso a agentes de resolución de fraudes para ayudar a investigar y resolver casos de robo.

PAGOS EN EFECTIVO. Todos los miembros del colectivo del acuerdo califican para recibir un pago en efectivo, sujeto a los términos que se indican a continuación.

Pérdidas documentadas no reembolsadas. Si incurrió en pérdidas de bolsillo reales y documentadas por el incidente de datos, puede presentar una reclamación de reembolso, cuyo monto máximo es de \$5,000.00.

Este beneficio cubre gastos como:

- (1) comisiones bancarias o de tarjetas de débito y crédito;
- (2) cargos por sobregiro, pago rechazado y cheques devueltos;
- (3) el costo de reemplazar su licencia de conducir, número del Seguro Social u otros tipos de identificación;
- (4) cargos telefónicos de larga distancia, cargos de teléfonos celulares (si se cobran por minuto) o cargos por datos (si se cobran por la cantidad de datos utilizados);
- (5) cargos por reportes de crédito o monitoreo de crédito; y
- (6) pérdidas por robo de identidad o fraude.

Debe presentar documentación de terceros, como recibos, para verificar los costos en los que incurrió. Puede enviar documentos “preparados por usted mismo” para aclarar o respaldar otra documentación presentada, pero los documentos preparados por usted no son suficientes para presentar una reclamación válida.

Tiempo empleado. Además de su reclamación por pérdidas documentadas no reembolsadas, puede presentar una reclamación de reembolso por el tiempo que dedicó a lidiar con el incidente de datos, hasta cuatro (4) horas a \$25.00 por hora.

Para recibir el reembolso por el tiempo empleado, debe presentar una declaración jurada, certificada mediante firma bajo pena de perjurio, que indique cómo se empleó el tiempo, demostrando que estaba relacionado con el incidente de datos. Todo reembolso por el tiempo empleado se incluye en el cálculo del pago máximo de \$5,000.00 en la sección de pérdidas documentadas no reembolsadas.

Si reclama pérdidas documentadas no reembolsadas o tiempo empleado, **no** puede reclamar también un pago alternativo en efectivo.

Pago alternativo en efectivo. En lugar de presentar una reclamación por pérdidas documentadas no reembolsadas o tiempo empleado, los miembros del colectivo del acuerdo pueden optar por recibir un pago único en efectivo de \$45.00.

Si desea presentar una reclamación por un pago alternativo en efectivo, no puede presentar una reclamación por pérdidas documentadas no reembolsadas y tiempo empleado.

Si tiene preguntas sobre estos beneficios, puede pedir ayuda gratuita en cualquier momento comunicándose con el administrador del acuerdo:

- Correo electrónico: AutobellDataSettlement@rg2claims.com
- Llame al número gratuito: (877) 979-7115
- Por correo: Autobell Data Incident Settlement, c/o RG/2 Claims Administration LLC, P.O. Box 59479, Philadelphia, PA 19102-9479

Si usted es un miembro del colectivo del acuerdo, tiene las siguientes opciones:

RESUMEN DE SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO:		FECHA LÍMITE
PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN	La única manera de recibir beneficios de este acuerdo es mediante la presentación de un formulario de reclamación válido y oportuno. La forma más rápida de enviar su formulario de reclamación es en línea. Si lo prefiere, puede descargar el formulario de reclamación de este sitio web del acuerdo y enviarlo por correo al administrador del acuerdo. También puede llamar o enviar un correo electrónico al administrador del acuerdo para pedir una copia impresa del formulario de reclamación.	12 de noviembre de 2026
OPTAR POR NO PARTICIPAR EN EL ACUERDO	Puede optar por no participar en el acuerdo y no recibir ningún pago. Esta opción le permite demandar, continuar demandando o ser parte de otra demanda contra los demandados relacionada con las reclamaciones legales que este acuerdo resuelve. Puede contratar a su propio abogado por su cuenta.	13 de octubre de 2026
OPONERSE AL ACUERDO O ASISTIR A UNA AUDIENCIA	Si no se excluye del acuerdo, puede oponerse, escribiéndole al tribunal e indicándole por qué no le gusta el acuerdo. Puede pedirle al tribunal autorización para que usted o su abogado expongan su objeción en la audiencia de aprobación definitiva. Si se opone, también puede presentar una reclamación de beneficios para miembros del colectivo del acuerdo.	13 de octubre de 2026

RESUMEN DE SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO:		FECHA LÍMITE
NO HACER NADA	A menos que opte por no participar en el acuerdo, automáticamente forma parte de este. Si no hace nada, no recibirá beneficios de este acuerdo y renunciará al derecho de demandar, continuar demandando o ser parte de otra demanda contra el demandado relacionada con las reclamaciones legales que este acuerdo resuelve.	Sin fecha límite

¿Cuándo y dónde decidirá el tribunal si aprueba el acuerdo?

El tribunal celebrará una audiencia en este caso el 9 de noviembre de 2026, en 832 East Fourth St., Charlotte, NC 28202, para considerar si aprueba el acuerdo. El tribunal también considerará la solicitud de las abogadas del colectivo de honorarios y costos por hasta \$350,000 y \$2,500.00 para cada uno de los dos representantes del colectivo. Puede asistir por cuenta propia, pero no está obligado a hacerlo.